



JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Ref.: 110014003044-2023-00817-00

Previo a tener en cuenta los memoriales que antecede, se requiere a la togada SANDRA MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, se sirva allegar la certificación notarial, actualizada, que dé cuenta de la vigencia del poder y sus facultades, específicamente la de "sustituir". So pena de no tenerlos en cuenta.

Notifíquese,

GONZALO ANTONIO MORENO CHICUAZUQUE

Juez

CALW

Firmado Por:

Gonzalo Antonio Moreno Chicuzaque

Juez

Juzgado Municipal

Civil 063

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189d08574c2f40ffbcee78ec4cfefa33587f423a5b8dec8f9eba9558da6f0103**

Documento generado en 27/05/2025 09:00:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>